

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

REGISTRO CENTRAL DE ASPIRANTES A GUARDA CON FINES DE ADOPCIÓN

AREA REGISTROS - SECRETARÍA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES

INFORME 2022



A modo de introducción

El Registro Central de Aspirantes a Guardas con fines de Adopción de la Provincia de Buenos Aires fue creado en el año 1988 por la Acordada 2269 y depende de la Suprema Corte de Justicia por intermedio de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales, trabajando articuladamente con los Juzgados de Familia de los veinte Departamentos Judiciales existentes.

Las actividades del Registro se enmarcan en las previsiones del Código Civil y Comercial (v. arts. 594 y stes.) y la Ley de Adopción 14.528 del año 2013, así como también de la Acordada 3607 y sus modificatorias.

Por su parte, merced a lo dispuesto por la Ley 13.326 el Registro es parte de la Red Federal instaurada por la Ley 25.854, por la que se creó la Dirección Nacional del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (DNRUA), suscribiéndose en consecuencia dos convenios, los que llevan los nros. 209 y 238, donde se han establecido distintas pautas de trabajo en común.

Entre una de las funciones asignadas por la Acordada 3607 se encuentra la de compendiar y resguardar los datos que hacen a la identidad de los niños, niñas y adolescentes (en adelante NNA) para lo cual se colectan datos sobre las medidas excepcionales de protección de derechos, las situaciones de adoptabilidad, las vinculaciones, guardas y adopciones dispuestas por los magistrados y magistradas de la provincia, conformando así el Banco de Datos de Identidad de NNA.

Por lo demás, el Registro procura la inscripción de los y las personas que se ofrecen para restituir el derecho de los NNA a tener una familia y tienen el deseo de paternar y/o maternar por adopción. En tal sentido, a través de sitio web de la Suprema Corte de Justicia <https://www.scba.gov.ar/paginas.asp?id=40314> los y las interesadas podrán preinscribirse, luego de lo cual deberán continuar su inscripción en el Juzgado de Familia que les corresponda en razón de su domicilio.

A efectos de acompañar la toma de la decisión de ser padre o madre por adopción este Registro brinda charlas informativas todos los primeros viernes de cada mes y cuenta con material de consulta en el sitio web antes referido. Por su parte, por intermedio de la plataforma MOODLE del Instituto de Estudios Judiciales se desarrollan cursos online, tendientes a brindar información y preparar a las y a los interesados que ya cuenten con su preinscripción o inscripción en el Registro. Estos cursos tienen una duración de cinco semanas y son coordinados por personal especializado del Registro Central.

NNA

Situaciones de adoptabilidad, vinculaciones, guardas simple o cautelar, guardas con fines de adopción, revocaciones de guarda preadoptivas y adopciones dispuestas durante el 2022

Los datos aquí aportados dan cuenta de las situaciones de adoptabilidad dictadas durante el año 2022. Entre estas se encuentran incluidas las que han sido recurridas y aquellas en donde se continúa trabajando con los NNA su disponibilidad subjetiva para ser adoptados/as y su proyecto de vivir en familia, en tanto no prestan por el momento su consentimiento para ser incluidos en una familia por adopción.

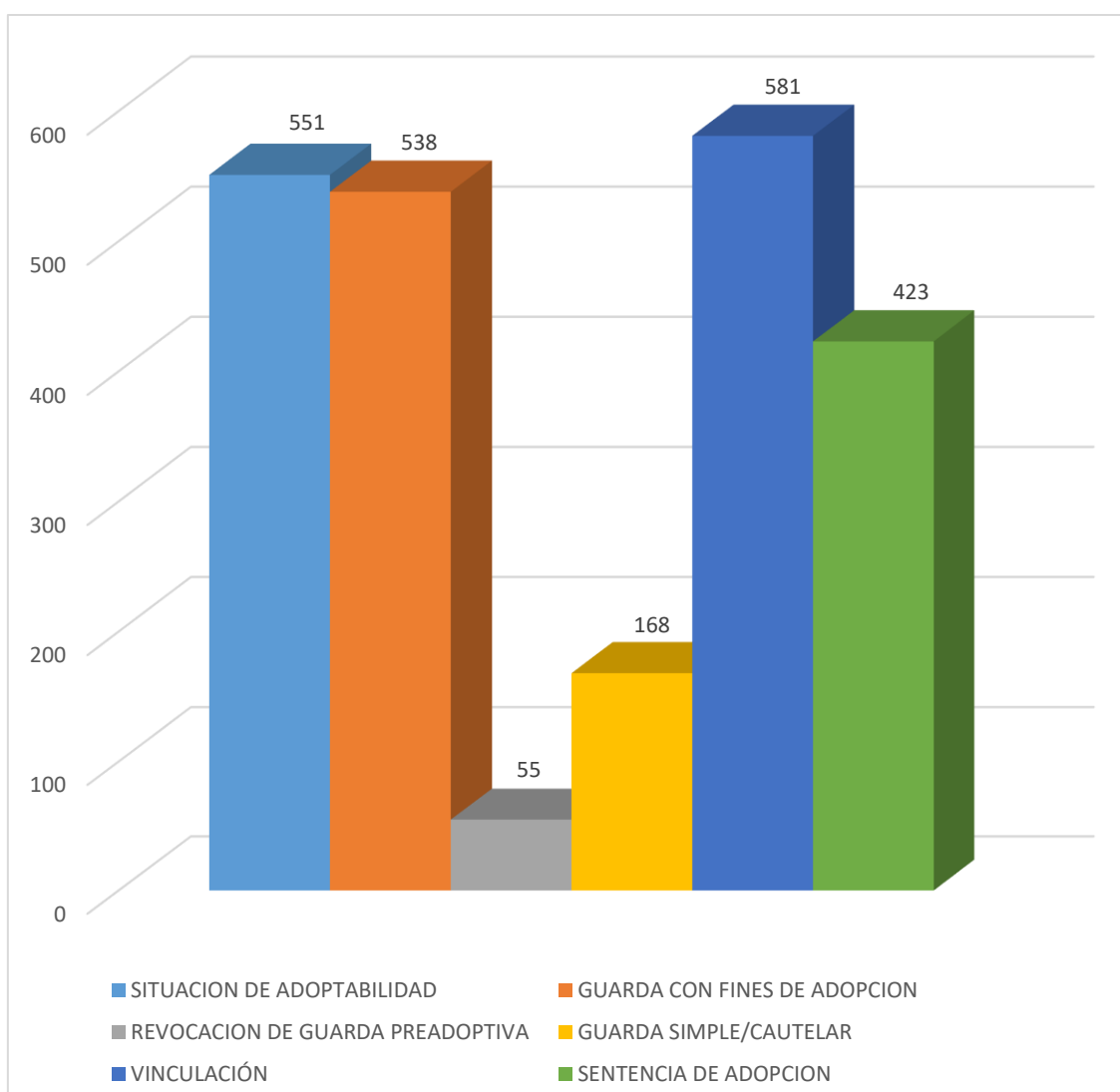
Se incorporan además datos atinentes a las vinculaciones iniciadas durante el año 2022, incluyendo a las que han continuado con guardas o guardas preadoptivas en el mismo año.

Por su parte, las guardas y guardas preadoptivas que se informan a continuación son aquellas dispuestas durante el 2022 y cuyas vinculaciones pueden haberse iniciado en el mismo año o en el 2021. Asimismo, se da cuenta de los datos de las revocaciones de guarda que han acontecido en el año 2022. Por lo demás, las adopciones informadas son aquellas cuyas sentencias se han dictado en 2022 sin diferenciar año de inicio de los actuados en cuestión.

Año 2022

SITUACIÓN DE ADOPTABILIDAD	551
GUARDA CON FINES DE ADOPCIÓN	538
REVOCACION DE GUARDASPREADOPTIVA	55
GUARDA SIMPLE/CAUTELAR	168
VINCULACIÓN	581
SENTENCIA DE ADOPCION	423

Fuente: Sistema Informático Fase II, Registro Central de Aspirantes a Guarda con fines de Adopción. Incluye NNA en las situaciones descritas ocurridas en 2022 e informadas hasta el 12/4/2023

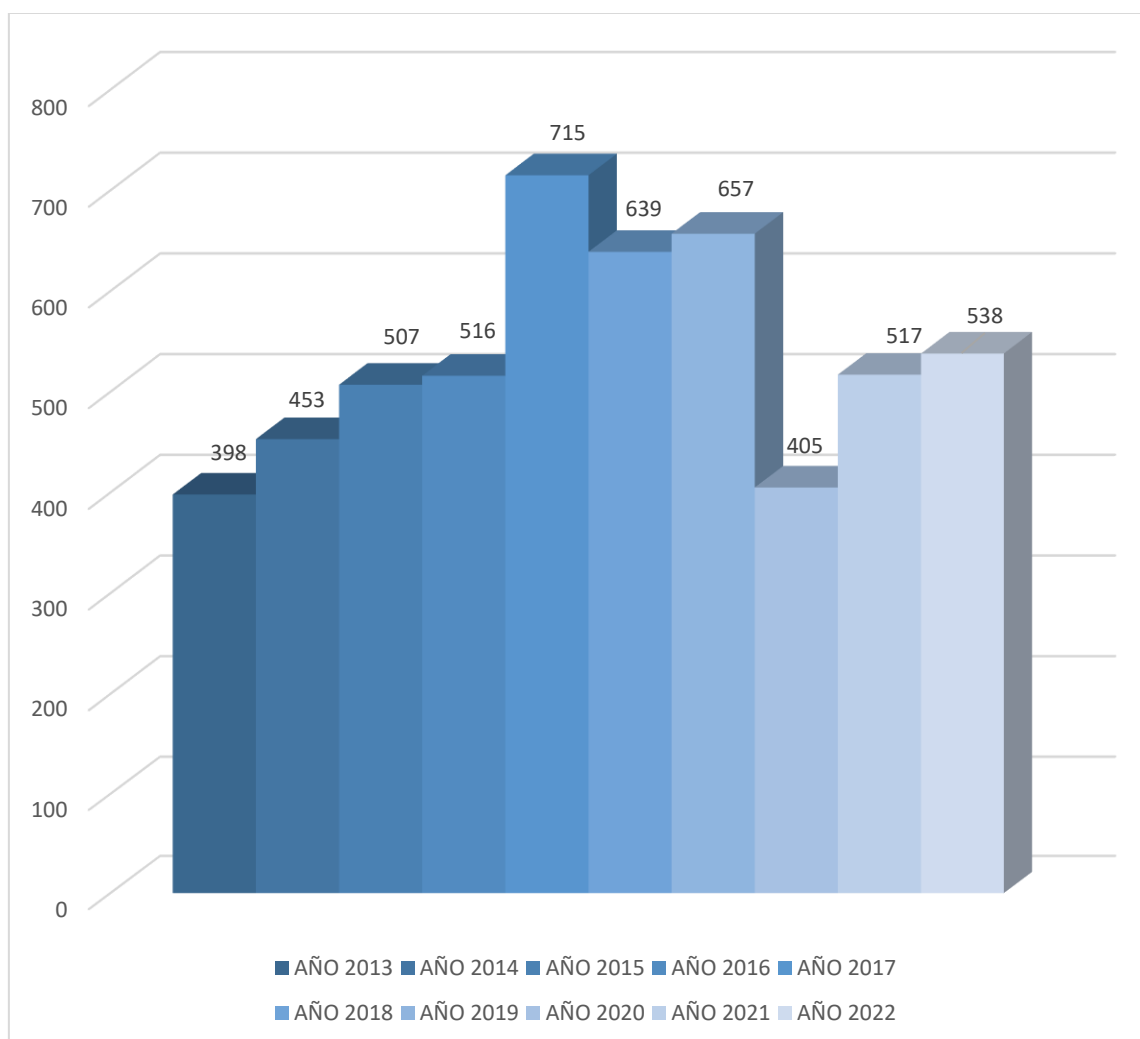


Guardas con fines de adopción

Se exponen a continuación los datos correspondientes a las guardas con fines de adopción dispuestas confrontados con los publicados en años anteriores.

AÑO	TOTAL
2013	398
2014	453
2015	507
2016	516
2017	715
2018	639
2019	657
2020	405
2021	517
2022	538

Fuente: Sistema Informático Fase II, Registro Central de Aspirantes a Guarda con fines de Adopción

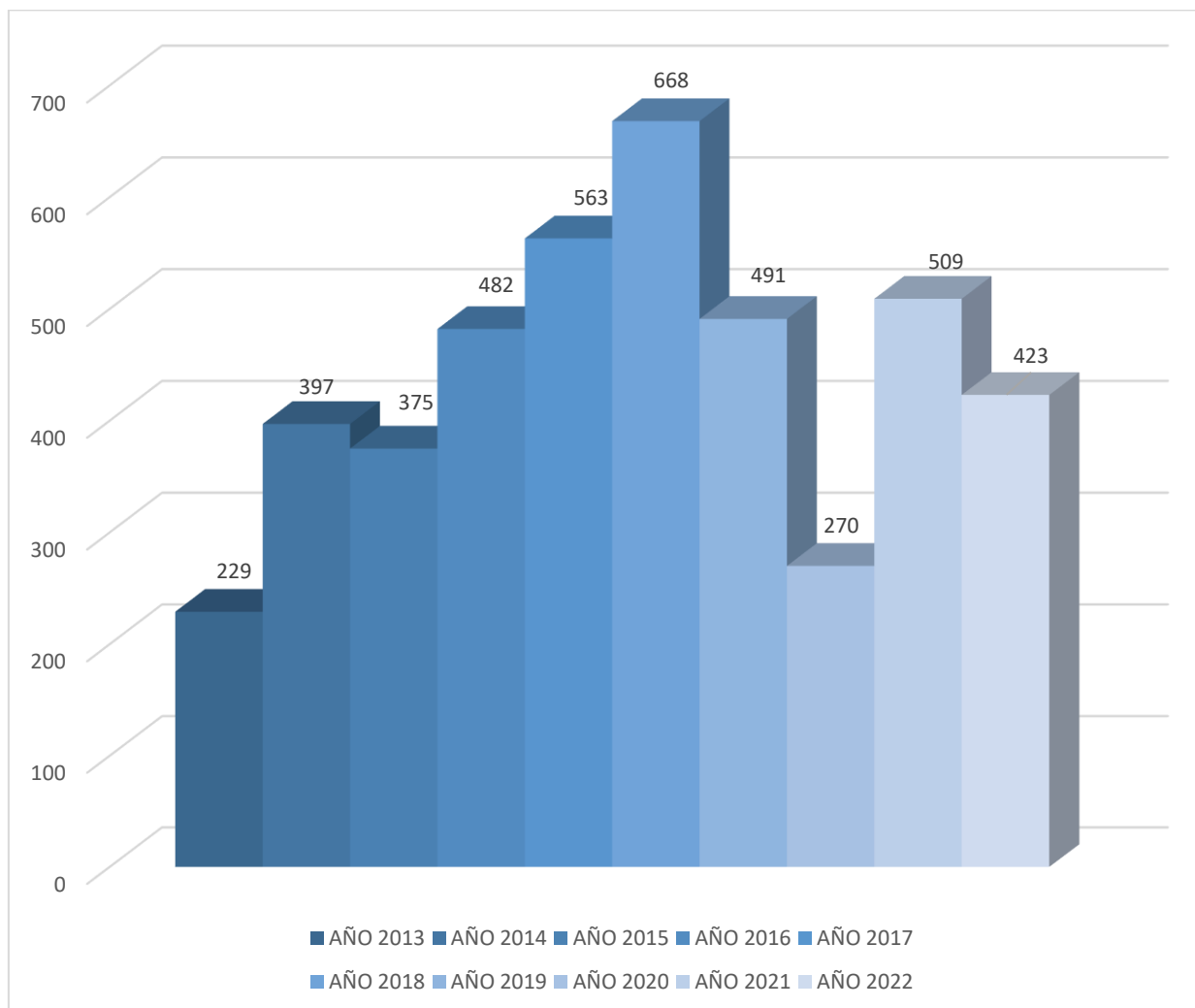


Adopciones

En cuanto a las adopciones se muestran a continuación las cifras del 2022 confrontadas con las publicadas en años anteriores.

AÑO	TOTAL
2013	229
2014	397
2015	375
2016	482
2017	563
2018	668
2019	491
2020	270
2021	509
2022	423

Fuente: Sistema Informático Fase II, Registro Central de Aspirantes a Guarda con fines de Adopción



Postulantes a guardas con fines de adopción

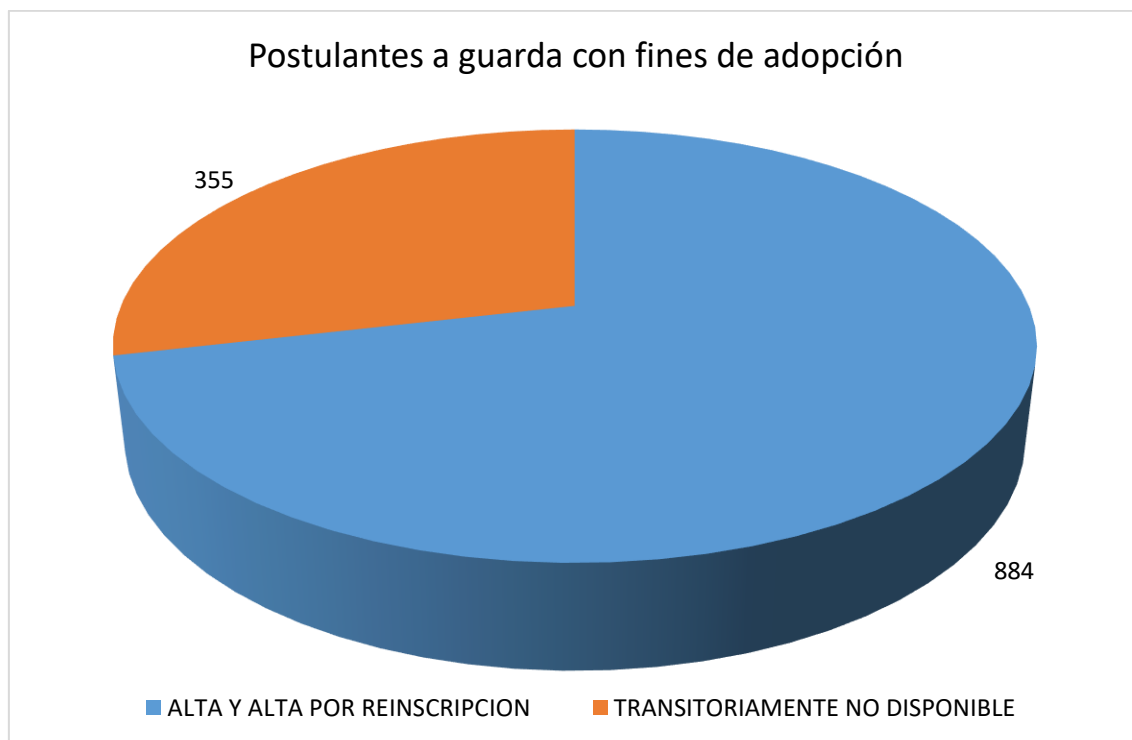
Tal como surge de la Acordada 3607 es función del Registro Central inscribir a personas que tengan el deseo de paternar y/o maternar por adopción. El proceso consta de una primera etapa de preinscripción online que debe completarse con la que impone la presencia en el Juzgado correspondiente al domicilio de la o las personas.

Se muestran a continuación las cifras correspondientes a los y a las postulantes que han culminado su trámite de inscripción y han sido incorporados a la nómina de ALTA, lo que implica que se encuentran disponibles para ser convocados por los Juzgados que requieran listados de aspirantes.

Se incluyen también a aquellas que estando de ALTA, han pasado a la nómina de TRANSITORIAMENTE NO DISPONIBLES (TND) en virtud de encontrarse por el momento imposibilitadas de ser convocados/as por estar en procesos vinculatorios con NNA o – en menor cantidad- por estar atravesando problemas personales que les impiden responder a los llamados que los Juzgados formulan.

ALTA Y ALTA POR REINSCRIPCIÓN	884
TRANSITORIAMENTE NO DISPONIBLE	355

Fuente: Sistema Informático Fase II, Registro Central de Aspirantes a Guarda con fines de Adopción. Datos al 1/1/23



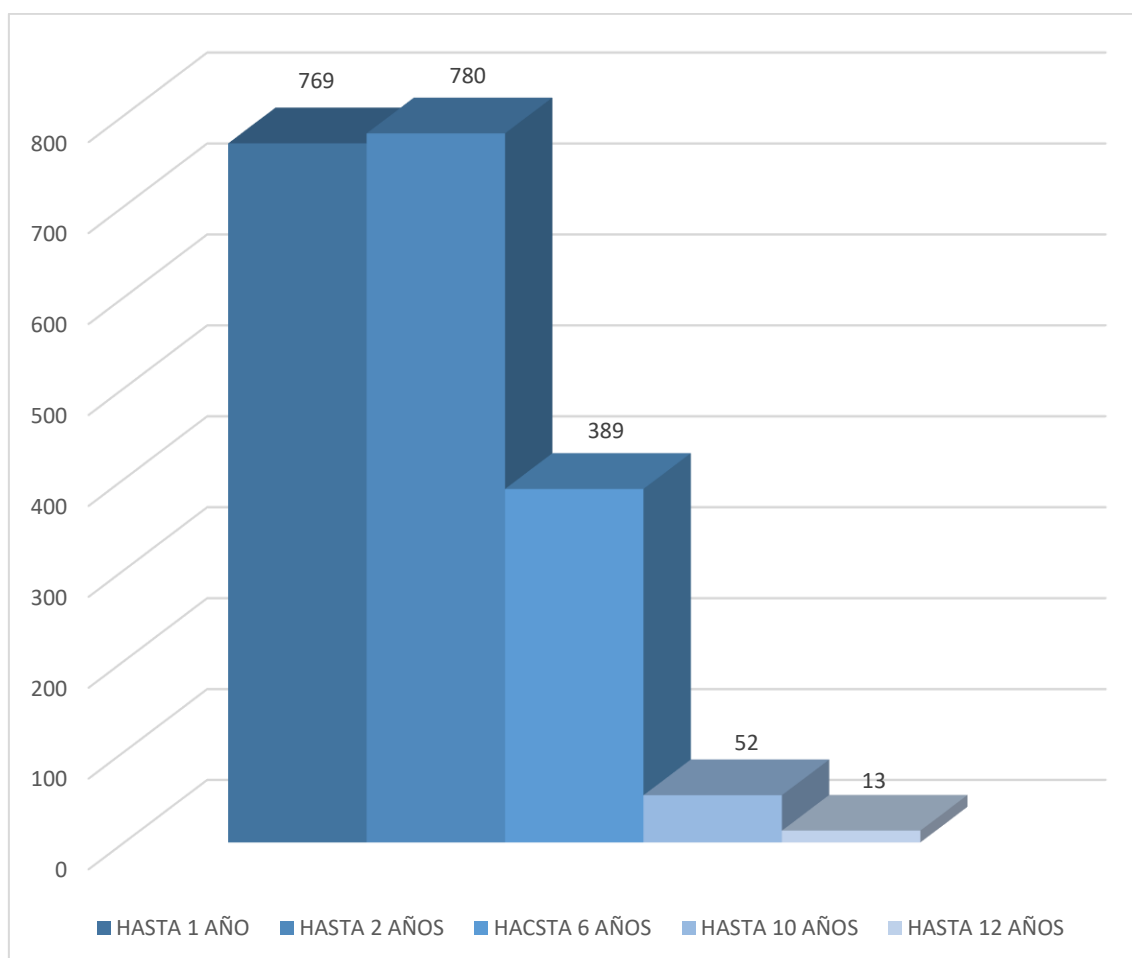
Capacidad parental adoptiva según la edad de los/as NNA

Como se observa a continuación se han desagregado los datos en razón de la capacidad parental adoptiva que cada postulante, o pareja de postulantes, ha construido con el Equipo Técnico que los ha evaluado, partiendo de la disponibilidad plasmada en su formulario de preinscripción.

Se observa así que la gran mayoría de los y de las postulantes se ofrecen para ahijar NNA pequeños y sanos. Por lo demás, son pocos los que se ofrecen para ahijar grupos de hermanos/as.

HASTA 1 AÑO	769
HASTA 2 AÑOS	780
HASTA 6 AÑOS	389
HASTA 10 AÑOS	52
HASTA 12 AÑOS	13

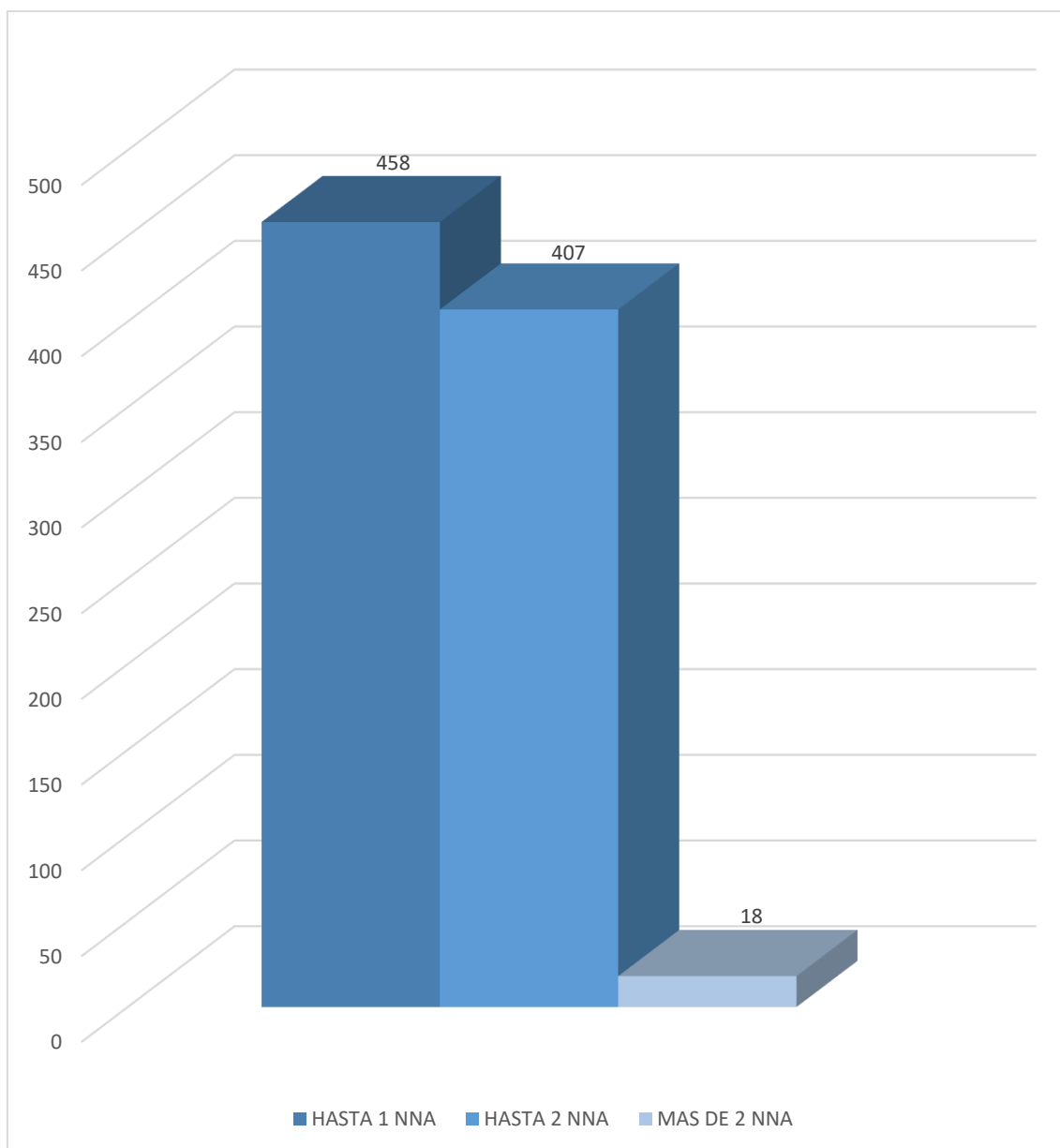
Fuente: Sistema Informático Fase II, Registro Central de Aspirantes a Guarda con fines de Adopción. Datos al 1/1/2023



Capacidad parental adoptiva para grupos de hermanos/as

HASTA 1 NNA	459
HASTA 2 NNA	407
MAS DE 2 NNA	18

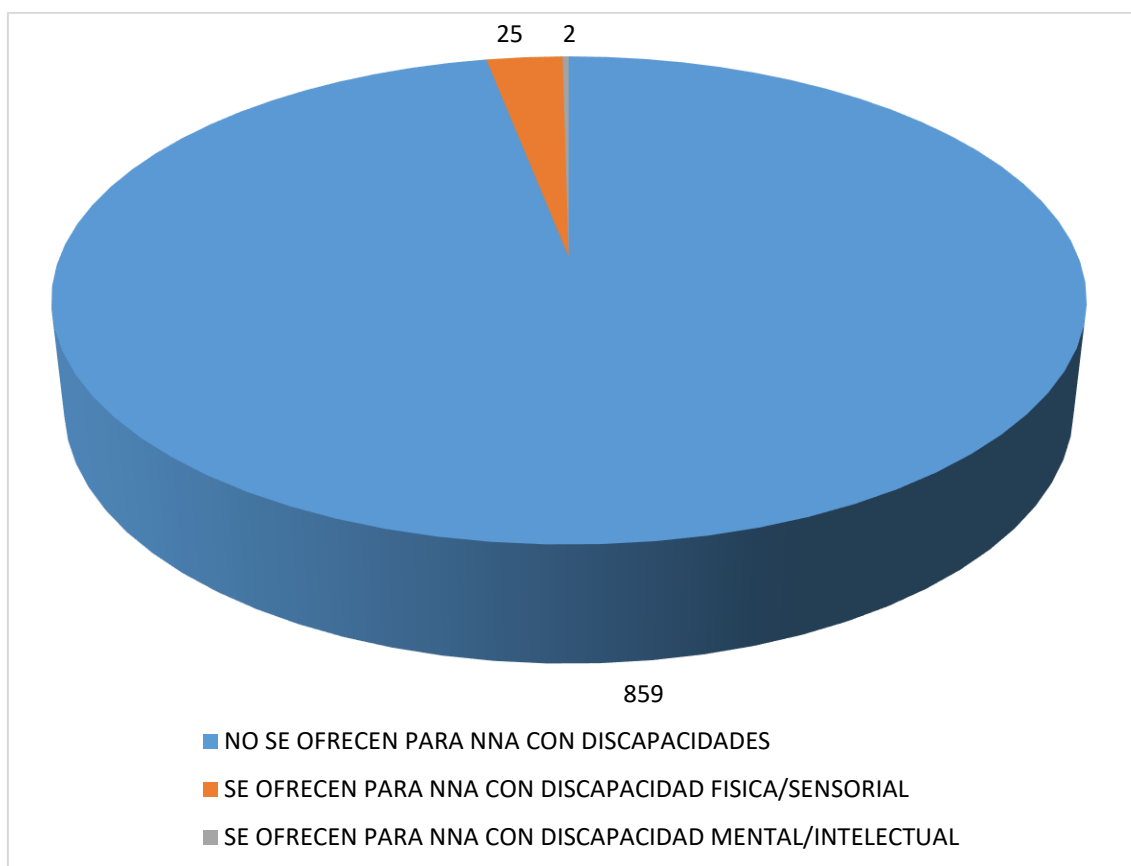
Fuente: Sistema Informático Fase II, Registro Central de Aspirantes a Guarda con fines de Adopción. Datos al 1/1/2023



Capacidad parental adoptiva acorde a NNA con discapacidad

NO SE OFRECEN PARA NNA CON DISCAPACIDAD	859
SE OFRECEN PARA NNA CON DISCAPACIDAD FISICA/SENSORIAL	25
SE OFRECEN PARA NNA CON DISCAPACIDAD MENTAL/INTELLECTUAL	2

Fuente: Sistema Informático Fase II, Registro Central de Aspirantes a Guarda con fines de Adopción. Respecto a las 2 últimas referencias, algunos postulantes se ofrecen para ambas situaciones. Datos al 1/1/2023



Disponibilidad adoptiva para NNA con problemas de salud

PERSONAS QUE CONSIGNARON NO OFRECERSE PARA NNA CON PROBLEMÁTICA DE SALUD	537
PERSONAS QUE CONSIGNARON OFRECERSE PARA NNA CON PROBLEMÁTICA DE SALUD LEVE/COMPLEJA	347

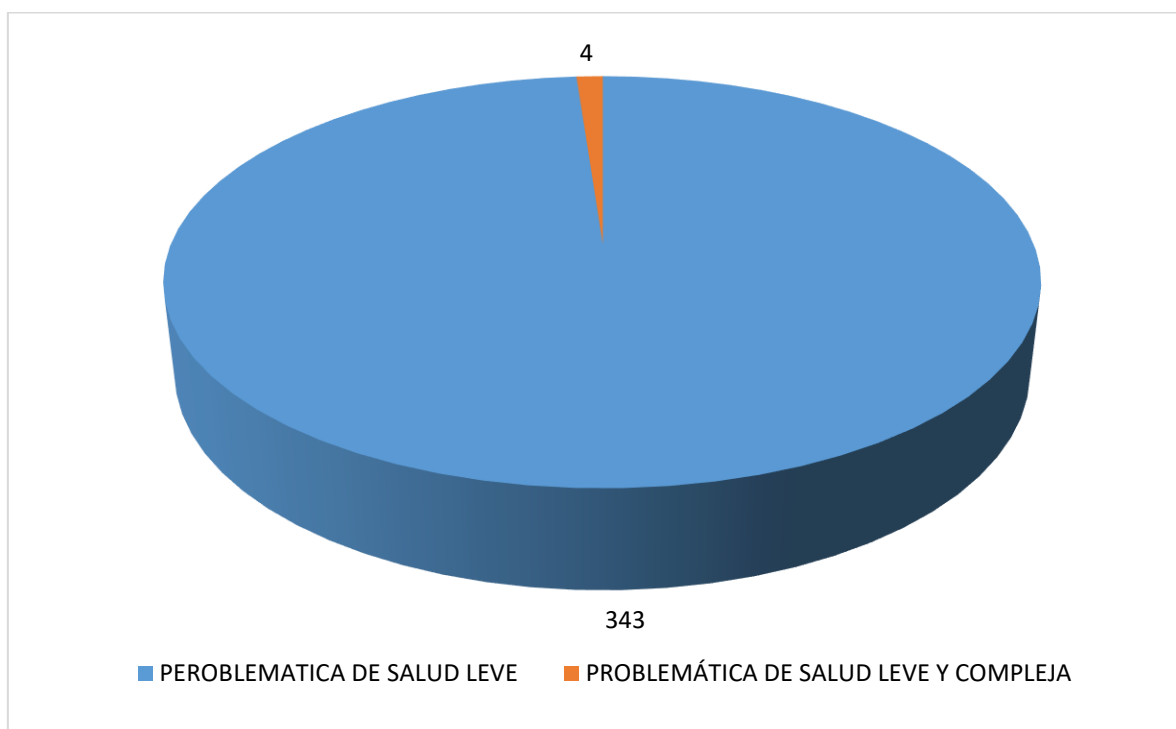
Fuente: Sistema Informático Fase II, Registro Central de Aspirantes a Guarda con fines de Adopción Datos al 1/1/2023



Personas que consignaron ofrecerse para NNA con problemática de salud leve/compleja

PROBLEMÁTICA DE SALUD LEVE	343
PROBLEMÁTICA DE SALUD LEVE Y COMPLEJA	4

Fuente: Sistema Informático Fase II, Registro Central de Aspirantes a Guarda con fines de Adopción Datos al 1/1/2023



Búsquedas de familias por convocatorias públicas

Las búsquedas de familias por convocatorias públicas de postulantes a guarda con fines de adopción constituyen un último recurso y solo son viables cuando se han agotado todas las posibilidades de búsqueda de familias entre aquellas personas inscriptas en el Registro de esta provincia y en la Red Federal de Registros que nuclea a la totalidad de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En tal sentido, resultan medidas de acción positivas que tienen en miras brindar respuestas a los niños, niñas y adolescentes que esperan por una familia. La mayoría de las convocatorias tienen como protagonistas principalmente a niños y niñas de la segunda infancia, adolescentes y jóvenes, mientras que otro grupo importante incluye a aquellos/as que presentan problemáticas de salud o alguna discapacidad, encontrándonos también con convocatorias que refieren a grupos numerosos de hermanos/as. Como se observa, las particularidades de estos guarda relación directa con la carencia de personas inscriptas con capacidades adoptivas amplias.

Conforme surge de los textos, los que cabe mencionar son formulados siguiendo las sugerencias de la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (expte. 2021-259-DDNyA, Nota 639/2021), las convocatorias están dirigidas a la población en general y quienes se presenten deben asumir el compromiso de cumplimentar rápidamente lo atinente a la presentación de documentación y tener disponibilidad para pactar y realizar las evaluaciones que tienen por objeto determinar sus capacidades parentales adoptivas.

Las convocatorias se dividen en tres grupos: a) aquellas dirigidas sólo a personas que se ofrezcan como guardadores/as con fines de adopción; b) las orientadas a personas que se ofrezcan como tutores/as, referentes afectivos y figuras alternativas de cuidado que puedan brindar un ámbito familiar de y c) las denominadas amplias que incluyen en el llamamiento a todas las personas mencionadas en los ptos. a y b. Las mismas se publican en el segmento web del Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción, en el sitio de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y se difunden por las redes sociales, contando para ello con la colaboración de los Juzgados de Familia y Paz, distintos entes públicos y organizaciones no gubernamentales vinculadas a la adopción y/o al trabajo con niñas, niños y adolescentes.

Cabe poner de resalto que por Res. C. SSJ 2026/21 se ha implementado un sistema más dinámico, ágil y seguro con miras a mejorar las convocatorias de familias que incluye, además de nuevos recursos comunicacionales, la realización de encuentros informativos semanales a las que son convocadas aquellas personas que responden a

los llamados inscribiéndose por medio de
<https://adopciones.scba.gov.ar/AltaFormularioConvocatorias.aspx>

En tal contexto, durante el año 2022 se dictaron 187 convocatorias públicas de las cuales 22 involucran a más de un niño, niña o adolescente.